

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38961 GIRONA

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil nº1 de Girona,

Hago saber:

Que en el Concurso Voluntario Abreviado núm. 1554/2018 Sección B, se ha acordado mediante Auto de fecha 31 de julio de 2019 la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del procedimiento concursal de la mercantil NETEGES BRAI, S.L, con domicilio social sito en la calle Josep M^a Prat, número 5, bajos 1^a, de la ciudad de Girona, CP 17007 (Girona), provista de CIF núm. B-17.349.994 y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada mercantil, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión de concurso.

En cumplimiento del Real decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2^a la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1. de la L.C.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la L.C. en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 31 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A190051181-1